

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍRZ GUALTEROS, radicada al 2023-000324-00; aportado memorial que persigue el pago de dineros. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 17 de mayo de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0482

Viterbo, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Cumple su transitar en esta instancia Ejecución iniciada por HERIBERTO GIRALDO CASTRILLÓN frente a EDUIN JULIÁN ROMÁN GRISALES y ADRIANA MARCELA RAMÍREZ GUALEROS, radicada al 2023-00034-00.

Mediante escrito aportado por el apoderado del acreedor, solicita el pago de los dineros acreditados en su favor.

Observado el trámite del proceso tenemos que se ha liquidado el crédito y las costas fijadas.

El artículo 447 del código general del proceso, contempla que se debe ordenar la entrega de dineros en firme el auto que aprueba cada liquidación.

A la fecha se han acreditado los títulos: 418550000006335; 6354; 6383; 6401; 6410 y 6438.

Se pagará entonces el valor acreditado por la suma de \$2.050.579.

Los dineros serán pagados al apoderado OCTAVIO DE JESÚS JIMÉNEZ MÁRÍN, con cédula 4.602.086, quien ostenta facultad expresa de recibir.

En su oportunidad se dará la orden en el portal bancario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

| |
|--|
| <p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 0129 del 11/8/2023</p> <p> DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p> |
|--|